

EXPIDE PINOCHET, COMO LEY, LA PENA DE MUERTE DE LA RAZA MAPUCHE **Anne Marie Mergier**

La comunidad de los indios mapuches de Chile fue brutalmente reprimida por el ejército y las bandas paramilitares de los grandes terratenientes, poco después del golpe militar del 11 de septiembre de 1973, que derrocó al gobierno constitucional presidido por Salvador Allende.

Desde entonces, la dictadura pinochetista no sólo ha aislado a los mapuches y favorecido, con hechos, a caciques y terratenientes que, desde tiempo atrás, tratan de despojarlos, de sus tierras, sino que inclusive ha ido armado un "cuerpo legal" para adelantar esa política.

El 22 de marzo del año pasado la junta militar expidió el decreto ley 2568, reemplazando la Ley India 17,729, que había sido ratificada en 1972, bajo el gobierno de Unidad Popular.

La nueva ley institucionalizó cambios en la política estatal chilena frente a las minorías indígenas del país. En particular, la ley estipula las condiciones bajo las cuales puede ocurrir la división de las tierras reservadas a los mapuches.

El sentido de la política pinochetista es definido claramente: bajo la nueva ley, basta que un "ocupante" demande la visión de la tierra, para que ésta empiece a efectuarse, y no existe procedimiento legal alguno, aun si la mayoría de los indígenas no está de acuerdo con la división, para impedirla.

Los dirigentes mapuches han denunciado que la nueva ley promueve la división de sus tierras comunales en pequeñas parcelas, que ni siquiera económicamente tienen sentido para la comunidad. Los mapuches perderán, además, el estatuto indio que hasta ahora los protegía.

Los mapuches subrayan el hecho de que en ningún momento el régimen militar los consultó sobre los cambios programados, que recibieron el rechazo total de la comunidad. En varias ocasiones los líderes indígenas hicieron intentos por obtener información acerca de los planes del gobierno, antes de que saliera la nueva ley. La única respuesta "concreta" que recibieron fue un sumario de las principales disposiciones que iban a entrar en vigor, en el que negaba que ellas afectarían los valores culturales de la comunidad.

En cuanto a las tierras comunales, el "resumen" que les entregó el régimen militar aseguraba que ninguna división de la tierra se haría contra la voluntad de los mapuches, ya que ésta está ligada a la cultura de la comunidad. Contrariamente a lo que indicaba el "resumen", la nueva ley parte del principio de no reconocer la identidad del pueblo mapuche y busca hacerlo desaparecer como tal. De acuerdo con la Junta Militar, el plan habrá culminado en cinco años.

Entonces, los mapuches habrán sido "asimilados", palabra utilizada por las autoridades, por el resto de la sociedad chilena.

De acuerdo con los líderes indígenas, la comunidad mapuche será extinguida culturalmente en poco tiempo, de cumplirse los planes que legaliza el decreto 2586.

La "chilenización" de los mapuches por el gobierno o de Pinochet equivale, sencillamente, a condenar a un millón de seres humanos a perder sus derechos elementales, sus tradiciones y su identidad. Los mapuches constituyen casi la décima parte de la población chilena.

Monseñor Contreras, obispo de Temuco

o, fue el primero en denunciar públicamente ese "etnocidio institucionalizado" y la persecución sistemática de los líderes indígenas que se "atreve" a oponerse a la nueva Ley. Calificó el decreto 2568 de "cínico e injusto".

Varias organizaciones internacionales oyeron la voz del obispo y se interesaron en el problema. Entre ellas, una misión canadiense que viajó a Chile y elaboró un documento detallado sobre el tema.

La delegación canadiense deploró no haber podido entrevistarse con las autoridades chilenas: todas se negaron. Denunció la extrema miseria en la cual vive la mayoría de los mapuches: 80 por ciento de los indígenas son desempleados y tienen que sobrevivir en condiciones infrahumanas. Subrayó que niños que hubieran podido tener acceso a la educación han sido excluidos de los establecimientos escolares estatales. Dio listas de indígenas perseguidos, torturados y asesinados.

El informe considera la nueva ley como profundamente arbitraria y al respecto explica: "El significado del decreto es claro: se trata de negar rotundamente el problema indio y la identidad de los mapuches; de acabar, lo más pronto posible, con la realidad mapuche a través de una llamada asimilación a la sociedad chilena; de destruir la organización sociopolítica de esa comunidad india".

La delegación canadiense, en una conferencia de prensa en Santiago, lanzó un llamado a las autoridades chilenas. También en esa oportunidad se tropezó con un mutismo absoluto. Resolvió, entonces, someter su informe a una comisión especial de las Naciones Unidas.

El destino de un millón de mapuches es actualmente el tema de estudio de esa comisión.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

